

- Que se condene a la Comisión a indemnizar a la demandante por el importe de las cantidades indebidamente pagadas, a contar desde el día en que la irregularidad se advirtió pero no se corrigió, o en cualquier caso cuando menos por el importe de las cantidades indebidamente pagadas a partir del mes de noviembre de 2010, cuando se corrigió su factor multiplicador únicamente.
- Que se condene en costas a la Comisión.

---

**Recurso interpuesto el 5 de febrero de 2013 — ZZ/Parlamento**

(Asunto F-12/13)

(2013/C 108/94)

*Lengua de procedimiento: inglés*

**Partes**

*Demandante:* ZZ (representante: C. Bernard-Glanz)

*Demandada:* Parlamento Europeo

**Objeto y descripción del litigio**

Anulación de la decisión del Secretario General del Parlamento Europeo por la que se desestima la reclamación por acoso psicológico presentada por la demandante.

**Pretensiones de la parte demandante**

La demandante solicita al Tribunal de la Función Pública que:

- Anule la decisión del Secretario General del Parlamento Europeo, de 8 de mayo de 2012, por la que se desestima la queja presentada ante el Comité consultivo sobre el acoso psicológico y su prevención en el puesto de trabajo y por la que se declara que no fue acosada por su anterior jefe de unidad.
- Anule la decisión del Presidente del Parlamento Europeo, de 29 de octubre de 2012, por la que se desestima la reclamación presentada el 6 de agosto de 2012 con arreglo al artículo 92, apartado 2, del Estatuto de los Funcionarios.
- Condene en costas al Parlamento.

---

**Recurso interpuesto el 11 de febrero de 2013 — ZZ/Comisión**

(Asunto F-14/13)

(2013/C 108/95)

*Lengua de procedimiento: francés*

**Partes**

*Demandante:* ZZ (representante: S. Sagias, abogado)

*Demandada:* Comisión Europea

**Objeto y descripción del litigio**

Anulación de la decisión del tribunal del concurso EPSO/AST/117/11 de no admitir al demandante a las pruebas de evaluación de dicho concurso por carecer de la experiencia profesional exigida.

**Pretensiones de la parte demandante**

- Que se anule la decisión del tribunal del concurso EPSO/AST/117/11 de no admitir al demandante a las pruebas de evaluación del concurso, que le fue notificada mediante correo de 18 de abril de 2012, y le fue confirmada posteriormente mediante correo de 24 de mayo de 2012.
- Que se anule la resolución de 9 de noviembre de 2012, por la que se desestima la reclamación que se presentó contra la decisión del tribunal antes mencionada.
- Que se condene en costas a la Comisión.

---

**Recurso interpuesto el 10 de febrero de 2013 — ZZ/Comisión Europea**

(Asunto F-16/13)

(2013/C 108/96)

*Lengua de procedimiento: francés*

**Partes**

*Demandante:* ZZ (representante: N. Lhoëst, abogado)

*Demandada:* Comisión Europea

**Objeto y descripción del litigio**

Anulación de la decisión del Régimen Común del Seguro de Enfermedad en la medida en que confirma los términos del proyecto de decisión por la que se denegó la solicitud de reconocimiento del origen profesional de la enfermedad que provocó el fallecimiento de la esposa del demandante, antigua funcionaria.

**Pretensiones de la parte demandante**

- Que se anule la decisión del Régimen Común del Seguro de Enfermedad de 23 de marzo de 2012 en la medida en que confirma los términos del proyecto de decisión de 23 de junio de 1995.
  - Que se anule, si resulta necesario, la decisión de la autoridad facultada para proceder a los nombramientos de la Comisión Europea de 29 de octubre de 2012 por la que se desestimó la reclamación presentada por el demandante el 6 de julio de 2012 al amparo del artículo 90, apartado 2, del Estatuto.
  - Que se condene en costas a la Comisión.
-